



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

17/05/13 11:10
552 2
70/13

USHUAIA, 17 de mayo de 2013

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

De acuerdo a lo dispuesto en la última sesión ordinaria, remito ajunto asunto 431/2013 a efectos de su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión como asunto con **fecha fija de tratamiento**.


Viviana Doe
Res. Coordinación
CONCEJO DE



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

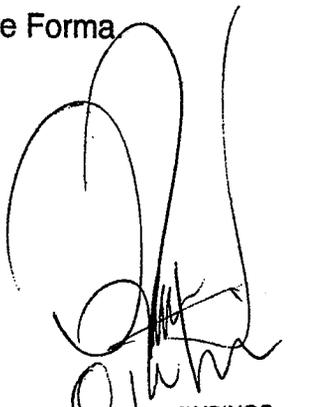
PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º - Declarar PATRIMONIO CULTURAL, en el marco del Artículo 73º de la Carta Orgánica Municipal, al edificio que se encuentra ubicado en el predio denominado catastralmente como Sección "A", Macizo 56, Parcela 7a, esquina de las calles San Martín y Fadul de nuestra ciudad, propiedad del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

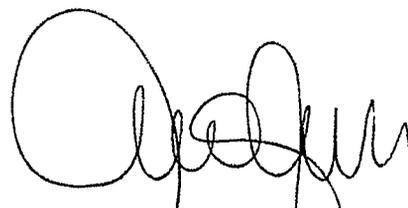
Artículo 2º - Declarar de Interés Municipal cualquier intervención urbanística o arquitectónica que en éste se realice, por lo que los proyectos que se presenten deberán contar con la aprobación de las áreas técnicas correspondientes, la opinión del CoPU, y la aprobación del Concejo Deliberante.

Artículo 3º - Cualquier proyecto que se presente deberá contemplar obligatoriamente la actividad cultural original del edificio, pudiéndose incorporar otras complementarias que no colisionen con el espíritu de rescatar la memoria colectiva de la comunidad de Ushuaia.

Artículo 4º - De Forma



Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia